

## **INFORME DE COMISARIO**

### **A LOS SOCIOS DE INMOBILIARIA ESGUZ S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de INMOBILIARIA ESGUZ S.A., he examinado el balance general al 31 de diciembre del 2003 y el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha

Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente; y, en consecuencia, incluyó las pruebas de registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi revisión, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Además como procedimientos aplicados en mi revisión he probado los controles internos existentes de manera satisfactoria en la medida que fue necesario luego de la evaluación de los mismos como base de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad y custodia de los activos de la compañía.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas y los realizados por los Directores.

En mi opinión, en base a lo expuesto en los párrafos precedentes, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de INMOBILIARIA ESGUZ S.A. al 31 de diciembre del 2003 y los resultados de sus operaciones expuestos en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, las normas ecuatorianas de contabilidad aceptadas en el Ecuador y las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



**CPA René Murillo**

**Reg.C.C.G. No.0.26888**

